



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 9 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO UNIVERSITARIO VINCULADOS AL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PARA EL CURSO 2025-2026

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 7ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado definitivo de solicitudes beneficiarias y excluidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la convocatoria.

Existiendo crédito suficiente para financiar todas las solicitudes beneficiarias la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado Universitario de la Universidad de Jaén ha decidido no aplicar los criterios de valoración y selección recogidos en el apartado 5 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es

CSV : UJAPFIR-0b28-520b-6e08-ca25-a5e8-baba-3319-7976

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 23/09/2025 11:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/09/2025 11:11





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS

TÍTULO DE LA PROPUESTA	ESTADO	IMPORTE DE AYUDA CONCEDIDA	CAUSA
Del aula a los barrios: Aprendizaje-Servicio para fomentar el desarrollo comunitario de barrios desfavorecidos de la provincia de Jaén	BENEFICIARIA	2.000,00 €	
Socializa2-TEAsperger: Intervenciones de Trabajo Social con Grupos para familiares y personas con Asperger-TEA	BENEFICIARIA	1.310,00 €	
Conectando Futuros: Formación Online para el Empoderamiento de Mujeres y Niñas en Kenia	BENEFICIARIA	2.000,00 €	
HilvanARTE. Cosiendo experiencias para construir comunidad	BENEFICIARIA	2.000,00 €	
Educación Patrimonial desde una Perspectiva de Género Interseccional: Aprendizaje-Servicio para la Visibilización del Patrimonio y la Cultura de la Comunidad Gitana.	BENEFICIARIA	1.417,44 €	

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es

CSV : UJAPFIR-0b28-520b-6e08-ca25-a5e8-baba-3319-7976

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 23/09/2025 11:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/09/2025 11:11





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

Tras la Huella del Lagarto: Proyecto colaborativo al servicio de la cultura. Aprendizaje y Servicio	EXCLUIDA		No presenta ONGD ni asociación vinculada al proyecto.
Promoción de la Salud y el Bienestar a través de la Autoconstrucción Sostenible de Recurso Didácticos en la Educación Física	EXCLUIDA		Presenta gastos no admisibles
" +STEM para Ellas: Ellos también son parte del cambio"	EXCLUIDA		No cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria para un proyecto de APS.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es

CSV : UJAPFIR-0b28-520b-6e08-ca25-a5e8-baba-3319-7976

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 23/09/2025 11:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo:
23/09/2025 11:11

